Dn Claudio Artetche
" José Ormaegasti
" Federico Zarate
" José Galfarsoro
" Carlos Otadui
" Marcos de Uriguica
" Liborio Urrua-mendiaraz
" Luis de Berroja

En la villa de Vergara siendo las diez y media horas del día cinco de mayo de mil novecientos diez y nueve, se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Claudio Artetche, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por sus ocupaciones peculiares, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

La Comisión de Beneficencia manifiesta, que prueve ser incluido en la lista de pobres de servicio

gratuito médico-farmacéutico a Vicente Tímer mientras dure la enfermedad actual de su esposa Luisa Pérez. El Ayuntamiento de conformidad con el informe de la Comisión acordó conceder lista al citado Tímer, durante la enfermedad de su esposa.

Se presentaron los estados de producción durante el mes de abril último, a saber: de la Alhóndiga 8622'73 pesetas; del Matadero 588'56 pesetas; del Mercado 233'96 pesetas, y del Tercado la suma de 149'72 pesetas y aprobándolos se acordó dar entrada en caja municipal según costumbre.

De buen grado acordó esta Corporación inscribirse como socio protector de la Sociedad de Estudios Vascos, y que se consigne como cuota fija anual la cantidad de 250 pesetas.

Se aprobaron varias cuentas disponiendo pagarlas, a saber: una de 131 pesetas de gastos ocasionados

en 14 de julio último con motivo de trabajar las existencias de trigo, maíz, etc. de orden de la superioridad; id de A. J. Vidaurre de 31'25 pesetas de 25 tubos vacuna Suiza; id de José Zabala e Iraeta de 81'30 pesetas de raciones de trabajadores en auzo-lan en el camino de Lolevad. Esportín y servicios de bueyes y carros, y cuenta de A. R. y C. Iraneta de 27'50 pesetas de raciones de cebada y paja para los caballos de la Comisión Geográfica de Pamplona.

Fué leida la comunicación de la Excma Comisión provincial de Guipúzcoa de 1 de este mes expresiva de que este Ayuntamiento tiene acordada y consignada la cantidad correspondiente para la construcción del camino de acceso desde la plazuela de la fuente de la casa de Fres Alvarez Hermanos, en Bidekumuteta, a la estación del ferrocarril de esta villa de Vitoria a los Mártires y pidió intervención. Y que este camino

proveer se incluya en la categoría de caminos vecinales de primer orden, y previene que el vigente presupuesto no existe consignación para este camino. Esta Corporación municipal enterada de este oficio dispuso que conste en acta.

También se leyó otra comunicación de la misma Comisión provincial remitiendo un libramiento de 200 pesetas con destino a la Colonia escolar, y acordó así bien se haga constar en acta a los efectos consiguientes.

Cándido Elorriaga de esta vecindad en su instancia hace presente, que su madre llamada Manuela Echániz se halla enferma ya largo tiempo y requiere facultativo del Sr. Médico hasta tanto se restablezca su enfermedad, y el solicitante no tiene recurso para seguir pagando al Médico, razón por la cual suplica se le incluya en la lista de pobres de

beneficencia municipal. El Ayuntamiento vistoriado que pase esta instancia a la Comisión de Beneficencia para su informe.

Se leyó la instancia de D. Sebastián Dispenmutia, D. Eladio de Urdangarin, D. Martin de Zabartegui y muchísimos vecinos habitantes en Zubieta, de oro de este mes, exponiendo que presentando la ría durante la mayor parte del año, un aspecto peligroso, a consecuencia de la falta de la Cantarillado general, considerando que la prolongación de este estado podría ser causa de alguna epidemia fatal, suplican se lleve a la práctica esa feliz iniciativa, y en un tiempo prudencial, dotar a la villa de los medios indispensables de higiene que constituye en la actualidad una necesidad imperiosa la realización de ese importante asunto, pues a partir de este período en adelante las extremidades de la ría, presentan un estado lastimoso en pugna con las corrientes marinas. Si pidiere también

que por el interés del vecindario es indispensable que las aguas vayan por su cauce natural hasta que el saneamiento ofrezca mayores garantías de salubridad e higiene, y a este efecto los que suscriben invitan a la Comisión de Fomento a fin de que con la Junta de Sanidad giren una visita de inspección para cerciorarse del verdadero estado en que se encuentra la margen de este río y hacerla que se cumplan los deberes más elementales. El Ayuntamiento se enterá detenidamente de este escrito, y que se lleve a cabo inmediatamente la obra de la alcantarilla de que se trata con arreglo al plano general, y que, si no hubiere ya formado el presupuesto del gasto que ha de originar esta obra, se forme inmediatamente para proceder a subasta con arreglo al R. D. e Instrucción de 24 de enero de 1905.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la comunicación de D. Domin-

que usaró, presidente de la Agrupación de obreros vascos de Vergara, pidiendo permiso al Sr. Alcalde para celebrar un mitin con objeto de propagar los fines de la citada Agregación que son exclusivamente de acción social en beneficio del elemento obrero, y fijado al efecto el día once del corriente. El Sr. Alcalde, por su parte da su permiso para el mitin, debiendo celebrarse en lugar cerrado. Y habiéndose enterado el Ayuntamiento de la segunda parte del mismo oficio, solicitando hacer uso del salón Consistorial, deliberado largamente, se ha acordado de negar el Salón Consistorial de esta villa para celebrar dicho mitin, quedando resuelto terminantemente, no facilitar el citado salón, sino para casos beneficiosos de carácter general.

Se leyó el oficio de D. Bernardo Aramburu, de esta vecindad, de esta fecha, poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento, que no pudiendo cumplir, como es su deseo, las

obligaciones de recaudador de la plaza de Abastos, impuesto del Pescado y venta del cadáver, debido a sus continuas enfermedades, presenta la renuncia de los cargos citados, quedando muy agradecido de las deferencias que se le han guardado durante el desempeño de su cometido. Con sentimiento se ha enterado esta Corporación de la renuncia del empleo que menciona su referido oficio, por sus continuas enfermedades, y dispuso aceptar dicha renuncia, haciendo constar en acta, que el Ayuntamiento queda enteramente satisfecho del buen desempeño de varios cargos conferidos, y se le pide que siga algún tiempo ejerciendo su cometido, hasta que se nombre a alguno que tiene en sus conjeturas.

El Concejal Sr. Berrupa, en un escrito luminoso y extenso de fecha 30 de abril último, se ocupa detenidamente de las clases tasadas pertenecientes a la venta de vi-

nos, al por menor; y fiscalizando, por su parte, para cerciorarse, si, en efectos, con fundadad, ha rebajado los pesos de las cosechas, y al mismo tiempo del descuento de peso hecho por el Administrador de la Alhóndiga, y resultan muy notables en contra de los tabernéros; y el Concejal, después de varios cálculos pide se verifique por el Ayuntamiento la prueba de aforicion comprobatoria para que llegue a su conocimiento, de que estas levas no pueden prolongarse así por tiempo indefinido. Luego entra en consideraciones sobre el vino de 13º que se aplica 16 céntimos de pesetas por litro, y su producto de los cincuenta mil litros aproximadamente que sale al mes de la Alhóndiga; y que por un céntimo de aumento del impuesto por litro de vino se obtendria un beneficio de seis mil pesetas para el Municipio. - Trata del rendimiento neto obtenido por un expendedor de vinos en la venta de un pellejo de 112 litros; de la reduccion de kilos a litros etc. etc. Y manifiesta tambien ser

conveniente establecer el fragrán-
mediato en la Alhóndiga del im-
puesto municipal, pues que, con esa
medida, se evitarían reclamaciones
ulteriores, y por su sencillez, moral-
mente visto el asunto, es mas for-
mal establecer ese sistema; y que
abundando ya sobre la materia
justo es también enunciar que
la Alhóndiga no debía expender can-
tidad alguna que sea inferior a
30 litros, mínimum, ni tampoco que
los comerciantes que se dedican a es-
ta población vendan sus artículos
en sus almacenes por su comodidad
pues hay establecimientos que pagan
tributos por su calidad de expendedores
de vino, y podría ser motivo de disgus-
to por parte del Ayuntamiento, al cual
efecto debe velar este asunto para que
no se infrinjan las Ordenanzas muni-
cipales, confiando del cuidado de su vi-
gilancia a quien corresponda. Y al fi-
nal hecha esta exposición a este Ayun-
tamiento solicita que no sean desoí-
das sus manifestaciones por entender
que la justicia es siempre el sindro-
lo que mejor representan las Corpo-

maximes que en su afan de cumplir su cometido, vengan ser fieles a su mision. El Ayuntamiento enterado detenidamente del precedente escrito del Concejal Sr. Berroja dispuso, que pase a la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento para su estudio y de informar como mejor convenga.

Dióse cuenta del fallecimiento del virtuoso presbitero Don Juan Bautista de Olmina y Tanchegui natural de esta villa de Vergara acaecido en Sevilla en trece de abril último, domingo de Ramos. Era entonces Beneficiado organista de la Catedral de Sevilla y Presidente de la Leccion de Música del Ateneo de dicha Capital. Ha escrito varias obras musicales. La prensa le ha elogiado considerándolo como Maestro Lorenzo. Descanse en paz. El Ayuntamiento acordó hacer constar en acta el sentimiento que le ha causado su temprana muerte (pues era de edad de 33 años)

y dar este sentido pésame a sus hermanos y parientes de esta localidad.

Con tanto se levantó la sesión siendo las once y media horas y extendida esta acta la firman los señores Concejales; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Claudio Arbeche

José Olaechea

3

4

5

6

Liborio Muñoz Mendiarae

Luis F. Burgos

El Secretario,
J. Ramiro de Ayarde